

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

Lineamientos para Presentar, Sustentar y Evaluar la Tesis doctoral

DE LA PRESENTACIÓN

De los Aspectos Formales del Documento de Tesis

El documento de tesis doctoral tendrá una extensión máxima de trescientas páginas (300), sin incluir anexos; interlineado 1.5, Fuente: Times New Roman, tamaño 12 puntos y estará escrita en español.

El formato de presentación del documento (Normas Técnicas) será escogido por el estudiante autor y su respectivo director de tesis dentro de la norma APA o Chicago (para escritura de Tesis, usando la última versión actualizada de cualquiera de estas.

Del Documento de Tesis Doctoral

Para adelantar el proceso de evaluación de la tesis se requiere:

- El envío de una comunicación dirigida a la Coordinación académica del DIE, con la firma del(a) Director(a) o Directores(as) en los casos que aplique y del estudiante, en la que indique: Propuesta de mínimo cinco (5) posibles evaluadores con experticia relevante, tres principales y dos suplentes. Detallando: institución donde se vincula laboralmente, carácter (si es jurado interno, nacional o internacional), breve resumen del currículum académico de cada uno de ellos e información de contacto.
- La tesis en formato PDF.
- Enviar estos documentos, en un solo PDF, radicados según lo establecido en el sistema de gestión documental de la Universidad Pedagógica Nacional, actualmente archivogeneralupn@pedagogica.edu.co

El procedimiento que se sigue se detalla a continuación:

1. La Coordinación académica del programa verifica los requisitos y si se cumplen, informa al CADE la recepción de la tesis, comunicando el nombre de los jurados propuestos por el (la) director(a) o directores, en los casos que aplique, o del banco de evaluadores del DIE. Deben ser preferiblemente los mismos que evaluaron el proyecto de tesis.
2. El autor o autora de la tesis, debe cumplir con los requisitos académicos: estudiante activo y registro del espacio académico Tesis II.
3. El CADE recibe la documentación entregada por la Coordinación académica del Doctorado Interinstitucional en Educación.
4. Los jurados que evaluarán la tesis doctoral serán nombrados por el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación -CADE- de la lista de cinco postulados por la Coordinación Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. El jurado estará compuesto por tres académicos. De ellos, mínimamente, dos pueden ser externos a LA UNIVERSIDAD, preferiblemente internacionales, quienes deberán

- acreditar título de doctor. Los profesores del Doctorado Interinstitucional en Educación de las universidades que hacen parte del convenio, se consideran jurados internos.
5. El CADE asigna los tres (3) jurados evaluadores del documento de tesis. Una vez los jurados son avalados, desde la Coordinación académica del Doctorado en Educación se realizarán los procesos administrativos y financieros y se formalizará la entrega de la tesis para la evaluación. En el caso de que uno o varios jurados no respondan a la denominación durante los tres días hábiles siguientes a la fecha en que les es consultada la aceptación, se entenderá que no está en condición de asumir dicho compromiso y se activará la nominación del siguiente jurado que hace parte de la lista. A partir de la fecha de entrega del documento, los jurados cuentan con dos (2) meses máximos para presentar el concepto a la Coordinación académica del DIE, en el formato establecido para tal fin (**ver Formato de evaluación de Tesis**). Como resultado de la evaluación, se pueden presentar observaciones y ajustes al documento. El concepto se debe emitir por escrito, firmado, en formato PDF y remitido al correo del doctorado.
 6. En el caso que se hayan recibido observaciones o ajustes al documento, una vez se cuente con la nueva versión del documento, se requiere el envío en el periodo del calendario académico a archivogeneral@pedagogica.edu.co de una comunicación de alcance dirigida a la Coordinación académica del DIE con la firma del(a) Director(a) o Directores(as) y del estudiante, en la que se indique la realización de los ajustes y se adjunte la versión ajustada de la tesis.
 7. Desde la Coordinación académica del DIE se enviará al evaluador que haya realizado dicha observación para que revise y emita su concepto por escrito a más tardar en los siguientes quince (15) días calendario.
 8. Cuando la tesis sea aprobada por todos los miembros del jurado, se convocará a la sustentación pública de la misma, previa verificación del estado de Candidato(a) a Doctor(a) del estudiante. Si se presenta reiterada disparidad en la evaluación, el CADE estudiará de manera excepcional el caso y asignará un jurado interno cuyo concepto será vinculante.
 9. Si no es aprobada la tesis, el estudiante debe realizar los ajustes considerando su situación académica.

DE LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA

1. Teniendo en cuenta que no coincida con las sesiones de CADE y previa concertación del Director(a) o Directores con los jurados y con el/la Coordinador(a) Académico(a) del DIE, el Director(a) o Directores solicitarán mediante correo electrónico el agendamiento del acto público de sustentación de la tesis doctoral, dirigido a doctorado@pedagogica.edu.co con un mínimo de ocho días previos a la realización de la sustentación, remitiendo un resumen de la tesis, con una extensión máxima de cinco páginas (interlineado 1.5, Fuente: Times New Roman, 12 puntos, en formato tamaño carta) para ser divulgado junto con la invitación a este acto académico.
2. Para el diseño de la invitación el estudiante facilitará una fotografía.
3. La divulgación se realizará por los medios institucionales disponibles.
4. La sustentación se realiza en presencialidad física, o presencialidad remota (conexión por medios digitales, en tiempo real) de todos los jurados y es presidida por el Coordinador(a) académico(a) del DIE o por un delegado que este considere, atendiendo el orden del día.
5. El estudiante presenta durante un tiempo no mayor a 40 minutos los resultados de su tesis. Inmediatamente intervienen cada uno de los tres (3) jurados para presentar sus consideraciones y hacer preguntas al estudiante. Cada Jurado intervendrá en un tiempo promedio de diez (10) minutos.



6. Una vez culminen las intervenciones de los jurados, el estudiante responderá a las preguntas en un tiempo máximo de treinta (30) minutos.
7. El director o directora de la tesis podrá hacer una breve intervención respecto al trabajo dirigido y a la experiencia de su acompañamiento.
8. Concluida la presentación, los jurados, en privado, deliberarán sobre la calificación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 026 de 2020 o el que lo modifique o derogue que, indica: La calificación corresponde al valor numérico asignado a la evaluación. Para efectos de registro y control, esta se expresa en números enteros en la escala de cero (0) a cincuenta (50). Cada jurado declarará la calificación que otorga quedando registrada en el acta de sustentación.
9. Para valorar la tesis se tendrá en cuenta el documento de tesis y la sustentación pública. Los jurados podrán conceptuar según criterios establecidos por el CADE, de la siguiente manera:
 - **No aprobada.** Cuando a juicio del jurado no cumple con las condiciones académicas exigidas. En este caso se programará una nueva jornada de valoración, preferiblemente con el mismo grupo de evaluadores, en los tiempos que establezca el programa.
 - **Aprobada.** Cuando a juicio del jurado cumple con las exigencias académicas requeridas.
 - **Aprobada con distinción.** La tesis puede ser postulada para obtener distinción meritoria o laureada cuando el jurado, por unanimidad lo determine, considerando los criterios para este fin.
10. Para la calificación de la tesis tener en cuenta que la nota mínima aprobatoria es de cuarenta y uno (41).
11. El resultado de la ponderación de la calificación de los jurados será la calificación de la tesis. Esta calificación deberá ser registrada en el formato respectivo, por el Director(a) o Director(es) en el espacio académico de Tesis II.
12. En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en la postulación a la distinción, el reconocimiento final de la tesis (meritoria o laureada) se otorgará con base en la menor calificación propuesta por cualquiera de los integrantes del jurado. Esto debe dejarse declarado y argumentado en el acta de sustentación de tesis.
13. La calificación del jurado no obliga a la postulación para el reconocimiento con distinción.
14. En el caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin, en los siguientes tres (3) meses.
15. Los resultados de la sustentación pública de la tesis se consignan en el acta de sustentación de Tesis, en el cual se registra el concepto de los jurados junto con la calificación y valoración correspondiente. Si hubiera participación de uno o varios jurados en presencialidad remota se registrará esta condición en el acta. Cuando las circunstancias lo ameriten por fuerza mayor o caso fortuito, la sustentación podrá realizarse mediante presencialidad remota, de lo cual se dejará constancia en el acta de sustentación.
16. Al término del orden del día, quien preside el acto de sustentación, hará la lectura del Acta.
17. El Acta de sustentación de la tesis debe ser suscrita por los miembros del jurado y por el Director(a) o Directores de tesis, en único documento que deberá quedar en firme antes de hacer su lectura.
18. Acto seguido y de manera complementaria, el(la) Director(a) o Directores, diligenciarán el formato de reporte de nota del espacio académico: 9552 TESIS II para ser enviada a la Subdirección de Admisiones y Registro junto con el acta de sustentación de tesis, atendiendo lo dispuesto en el calendario académico de LA UNIVERSIDAD.

Una tesis LAUREADA cumple con todas las condiciones Meritorias y al menos UNA de las siguientes características que la resaltan ante la comunidad académica por su originalidad, impacto, calidad o relevancia:

- Originalidad: El trabajo presenta ideas novedosas en el campo de investigación o en otros. Hace aportes inéditos o poco explorados al conocimiento en lo teórico, metodológico o práctico.
- Escalamiento o expansión de su impacto: El trabajo abre posibilidades de investigación o intervención que pueden ser referentes para otras investigaciones. Los resultados son profundos, completamente válidos y fiables, con una rigurosidad en la interpretación y análisis que permite que la investigación sea escalable.
- Excelencia escritural: La calidad escritural del trabajo es tal que gana valor estético, y merece difusión por este motivo.

Si los jurados presentan otras características pueden considerarse.

Las situaciones no previstas que guarden relación con los lineamientos para presentar, sustentar y evaluar la tesis doctoral aquí previstos serán estudiadas y decididas por el CADE, siempre y cuando no correspondan a otra autoridad institucional o a la aplicación de otra normativa o directriz institucional.

La adopción de estos lineamientos constan en el acta número 29 del Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación -CADE- del 28 de octubre de 2025 y fueron ratificados en el CADE número 01 del 27 enero de 2026.